

Expediente 2020-00060-98
Liquidatorio
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, marzo veinticinco (25) de dos mil
veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, el despacho la encuentra procedente su petitum, en consecuencia, se le concede nuevamente un término de 15 días más, para que, presente su trabajo de partición y adjudicación, coadyuvado por la parte pasiva, caso contrario, se procederá por parte del despacho, a designar un partidor para tal labor.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7af165c8b8268f2bf88c4a346e300b3fdadae6b6c008ac3cf8aafb44695f983f**
Documento generado en 24/03/2022 05:36:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>